21

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 ABR 2022

REF: 2021-00524

Se corrige el auto admisorio de la demanda, de fecha 14 de marzo de 2022, en cuanto a que los demandados son SALVADOR RINCON MENDIVELSO y MARTHA ROCIO LEIVA PULIDO.

Por otra parte, la apoderada judicial de la parte actora es la abogada GLADYS CASTRO YUNADO.

Notifíquese este proveído a la parte demandada en forma conjunta con el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PEREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 023

fijado hoy 02 MAY 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og